



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Treinta de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2013-00101-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN en contra del MUNICIPIO DE HELICONIA, se tiene que mediante memorial arribado el día de hoy se solicitó nuevamente el desarchivo del proceso y la expedición de copias auténticas.

Al respecto, se señala que desde auto del 09 de junio de 2021 este despacho accedió a lo pedido oportunidad en la que asignó cita para tal efecto para el DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M) sin que nadie haya comparecido al despacho.

Aún con ello, se procede a asignar nueva cita para proceder con la entrega de las piezas procesales requeridas para el día SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), para lo cual se solicita puntualidad a fin de evitar aglomeraciones y garantizar el distanciamiento social en las instalaciones del despacho.

Se precisa que debe comparecer la apoderada judicial o quien cuenta con la debida autorización para

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.166
hoy 01 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0a4c4ca0e5968568913e90ad3c1727aff7a9148bfea4f93b59cd2d4cd89fe40

Documento generado en 30/09/2021 01:52:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>